

Buenos Aires, 10 de agosto de 1972.-

Considerando:

Que según surge de las circunstancias de las presentes actuaciones, relacionadas en el informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fs.11, por sentencia judicial se fijó un alquiler mensual de cuatro- / cientos noventa y dos pesos con setenta y siete centavos ( /// \$ 492,77), a partir del 28 de mayo de 1969, con respecto al edificio sito en la calle Carlos Pellegrini nº 65 de la ciudad de Resistencia, ocupado por la Secretaría de Registro de Enrola- / dos de ese asiento.

Que si bien en la sentencia respectiva no se determinó el término por el cual regiría dicho alquiler, corresponde considerarlo vigente hasta el 27 de mayo de // 1971 -confr. arts. 2º, 4º y 8º de la ley 18880; doctrina de /// Fallos: 276, 188.-

Que siendo ello así, y de acuerdo a / lo establecido por la segunda parte del ya citado artículo 8º / de la ley 18.880, sólo procede actualizar el alquiler a partir del 21 de marzo del corriente año -fecha de la reclamación administrativa, fs.7 vta- teniendo presente a ese efecto el fi- / jado judicialmente a que antes se ha hecho referencia, y el /// índice de costo de vida al 30 de junio de los años 1971 y 1972.-

Por ello, se resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la // Nación a liquidar al propietario del edificio ocupado por la //

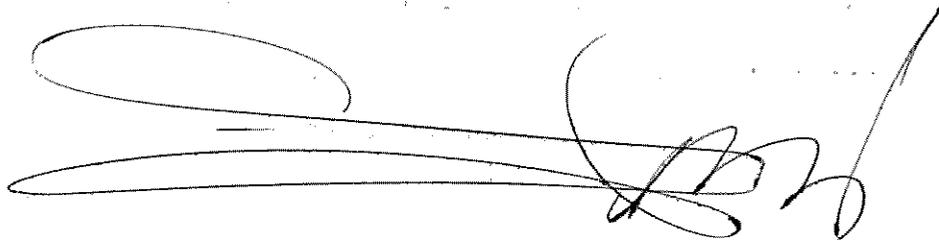
-//-

Secretaría de Registro de Enrolados de Resistencia, un alquiler mensual de pesos setecientos ochenta y ocho con cuarenta y tres (\$ 788,43), desde el 21 de marzo de 1972.-

Vuelvan las actuaciones a dicha Dirección, /  
a sus efectos.

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



Exp. N° 4.122/72 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de agosto de 1972.-

Téngase presente, extráigase fotocopia del oficio que antecede y remítasela a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -con carácter urgente- practique los trámites necesarios para facilitar la instalación de los diez Juzgados de Instrucción creados por la ley 17.928, con arreglo a lo peticionado en el oficio que antecede.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 4111/72 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de agosto de 1972.-

Téngase presente lo expuesto en la nota que antecede por el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense y resérvense las actuaciones en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 4051/72 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de agosto de 1972.-

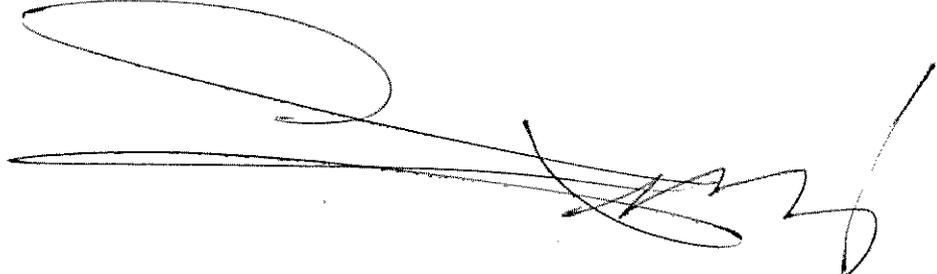
Téngase presente lo expuesto a fs. 19 y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para su agregación a los antecedentes respectivos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 4.146/72 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de agosto de 1972.-

Téngase presente y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada en estas actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



Ref. Exp. N° 799/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de agosto de 1972.-

DevueÍvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que, en atención a lo expresado en el oficio de fs. 9/10, proceda a efectuar las tramitaciones del caso conforme a lo dispuesto por esta Corte Suprema con fecha 7 de Julio ppdo. (fs. 7).- JORGE A. PERO.-

Exp. N° 563/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de agosto de 1972.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que reitere al // propietario del inmueble ocupado por la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis la presentación de las boletas de contribución territorial correspondientes al año 1971 a fin de procederse a la actualización del alquiler pertinente; requisito que es indispensable con arreglo a disposiciones reglamentarias vigentes para formalizar el contrato de acuerdo al alquiler pretendido.- JORGE A. PERO.-

ES COPIA

